



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008260-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a número de sospechosos de ser responsables de incendios descubiertos por la aplicación de nuevas tecnologías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908260 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad.

En la actualidad, el uso de las nuevas tecnologías en las labores de vigilancia y prevención de incendios forestales en la Comunidad es un campo en desarrollo y experimentación, complementario de los sistemas tradicionales de vigilancia y coordinación de lucha contra incendios forestales, cuya finalidad es tanto disuasoria de la acción infractora y de coordinación de las actuaciones a realizar, como descubrir a los posibles sospechosos, aunque hasta el momento no se tenga constancia de la detención de sospechoso alguno por el uso de estas tecnologías, además de ayudar a la detección temprana de los conatos de incendios de manera que se envíen los medios necesarios en el menor tiempo posible, reduciendo así la quema a pequeñas superficies con lo que se evitan los daños y perjuicios que en otro caso podrían producirse.

Valladolid, 19 de abril de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.